

## G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

## Resolución

Numero.	
Referencia: RESOLUCION NOTARIA DANIELA PAULA MAGNONI CESE ART 18	

**VISTO** el presente expediente N° EX-2021-07200176-GBEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el Juzgado Notarial comunica el cese de funciones de la notaria Daniela Paula MAGNONI, en su carácter de adscripta al Registro de Escrituras Públicas Nº 64 del Partido de General Pueyrredón, y

## **CONSIDERANDO:**

Númoro.

Que la notaria Daniela Paula MAGNONI fue designada en el citado cargo por Resolución del Ministerio de Justicia Nº RESOL-2018-712-GDEBA-MJGP de fecha 13 de septiembre de 2018;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley Nº 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, la notaria Pamela Fany ALVAREZ, titular del aludido Registro, solicita el cese de la notaria mencionada en el carácter de adscripta;

Que atento a ello el Juzgado Notarial, por resolución de fecha 16 de marzo de 2021, ha declarado el cese de funciones de dicha notaria, por requerimiento de su titular;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley Nº 15164;

Por ello.

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Dejar sin efecto la designación de la notaria Daniela Paula MAGNONI (DNI N° 22.595.143 – Clase 1972), en su carácter de adscripta al Registro de Escrituras Públicas número sesenta y cuatro (64) del Partido de General Pueyrredón, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** Registrar, notificar a la notaria Daniela Paula MAGNONI, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.-